

Minuta de Comunicación N° 158

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 158

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante las Comisiones Comunales del Departamento Las Colonias y ante el DEM y Concejo Municipal de San Carlos Centro, la sanción de una disposición similar en su contenido y alcances a lo normado por la Ordenanza N° 3259/00 dictada por el Concejo Municipal de Esperanza.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Centro Industria Comercio y Afincados del Departamento Las Colonias tramite ante los Centros Comerciales de este Departamento la adhesión a la Ordenanza N° 3259/00, instando a las Comisiones Comunales o Concejo Municipal de sus respectivos distritos para que den vigencia a normas legales similares.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 18 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.